

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7009	MARTES, DICIEMBRE 31 DE 1963	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS			CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A. VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAÍN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Aft. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
„	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
„	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
„	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	559 del 31 10 63.—	Apruébase el gasto correspondiente a un pasaje por vía aérea Salta Buenos Aires a favor del Rydo. Padre Alberto Volpi	4280
" " A. S. "	1275 " 12 12 63.—	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se convierte en ordinaria la jubilación anticipada que goza el Sr. Tomás Cabeza	4280
" " " "	1276 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación ordinaria, a la Srta. María J. Mestajo	4280 al 4281
" " Gob. "	1297 " 13 12 63.—	Pónese en posesión del mando gubernativo de la Pcia. a S.E. el Sr. Gobernador Dr. Ricardo J. Durand	4281
" " Econ. "	1298 " " —	Déjase sin efecto la adscripción del Sr. Osvaldo R. Sosa al Ministerio de Economía	4281
" " " "	1299 " " —	Apruébase los certificados y planilla de Intereses emitidos por Dirección de Vialidad de Salta	4281
" " Gob. "	1300 " " —	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al titular de la misma Ing. Florencio Elías	4281
" " " "	1301 " " —	Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la Pcia. y la Municipalidad de Salta, referente a reforzar servicios policiales entre la Policía de la Pcia. y el Cuerpo de Policía de Tránsito y Moralidad de la Municipalidad de Salta	4281 al 4282
" " " "	1302 " " —	Apruébase la resolución Nº 19 63, dictada por la Intervención del Banco de Préstamos y Asistencia Social	4282
" " A. S. "	1303 " " —	Dánse por terminadas las funciones del Dr. Omar Loutayf, Médico Regional de la Estación Sanitaria de Molinos	4282
" " " "	1304 " " —	Trasládase al Dr. Héctor R. Caruso, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dpto. de Lucha Antituberculosa	4282
" " " "	1305 " " —	Déjase sin efecto el Decreto Nº 1122 63 por el cual se reintegraba al Dr. Francisco Díez Barrantes a la Dirección de Higiene y Bromatología	4282

PAGINAS

" " " " 1306 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio al Sr. Claudio Casimiro	4282
" " " " 1307 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Dardo A. Escalante	4282 al 4283
" " " " 1308 " " — Ampliase los términos del Decreto N° 1115 y 1116/63, por el cual se aprueban los contratos celebrados entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Herman Falcón ..	4283
" " " " 1309 " " — Designase al Dr. José A. Sanuy, Médico Regional de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza	4283
" " " " 1310 " " — Déjase establecido que el cese de funciones del Dr. Oscar M. García, es a partir del día 11 de octubre de 1963	4283
" " " " 1311 " " — Designase al Sr. Héctor J. Figueroa, en la Estación Sanitaria de Guachipas	4283
" " " " 1312 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Eliana N. Morales, de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde	4283
" " " " 1313 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Iruya Sr. Juan Francisco Zerpa	4283 al 4284
" " " " 1314 " " — Déjase cesante al Sr. Daniel Maidana, de Jefatura de Policía	4284

EDICTOS DE MINAS:

N° 15946 — s/p. Alberto González Rioja —Expte. N° 4536-G.	4284
--	------

RESOLUCION DE MINA:

N° 16100 — Expte. N° 1791—V.	4284
N° 16099 — Expte. N° 3045—C.	4284
N° 16098 — Expte. N° 3213—W.	4284
N° 16097 — Expte. N° 2906—C.	4284
N° 16095 — Expte. N° 62052—B.	4284

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16108 — Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. N° 6/64	4284 al 4285
N° 16107 — Municipalidad de Orán —Licit. Públ. N° 1, 2, y 3.	4285
N° 16083 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 14/64	4285
N° 16079 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 22/64	4285
N° 16023 — Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 16/64	4285

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 16081 — Ejército Argentino —Obra Social —Fija nuevas normas administrativas	4285
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 16110 — De don Juan Petrinich	4285
N° 16013 — De don Bartolomé Rodríguez	4285
N° 16102 — De don Alfredo Golovinski	4285
N° 16096 — De don Javier Natalio Guerra	4285
N° 16086 — De don David Loreto Zalazar	4285
N° 16077 — De doña Modesta Barrionuevo de Baldovino	4285
N° 16072 — De doña Beatriz López de López	4285
N° 16058 — De don Nolasco Gómez Rojas	4285
N° 16057 — De don Antonio Díaz Calderón	4285
N° 16027 — De doña Rumualda Zerpa	4285
N° 16007 — De doña Nelly ó Néida Arévalo y Doña Clara Arévalo	4285
N° 15992 — De don Conrado Rufino	4286
N° 15965 — De don Augusto Ali	4286
N° 15911 — De don Juan Guaraz	4286
N° 15896 — De doña Arminda Bubbolini de Bellandi	4286
N° 15889 — De don De Soler Nuñez Pedro	4286
N° 15852 — De don Jorge Bautista Yañez	4286
N° 15843 — De don Zenon Lorenzo López	4286
N° 15839 — De don Felipe Andrada	4286
N° 15829 — De doña Aurelia Iñigo de Castelli	4286
N° 15824 — De don Victorio Binda	4286
N° 15814 — De doña Ramona Estanislada Pérez de Alvarez	4286
N° 15813 — De don Angel Allué	4286
N° 15779 — De don Abdón Hubaide	4286
N° 15772 — De doña Ana Elvira Forno Vda. de Rossi	4286
N° 15768 — De don Alfredo Amado	4286
N° 15754 — De don Andrés Arce	4286
N° 15753 — De don Eleuterio Nogales	4286
N° 15751 — De don Eulogio Zarsuri	4286
N° 15750 — De don Marcos Delgadillo	4286
N° 15657 — De don Ricardo Gutiérrez	4286

REMATES JUDICIALES:

N° 16109 — Por Adolfo A. Sylvester —Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi	4286
N° 16106 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel	4286 al 4287
N° 16105 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Chocobar Ramona M. de	4287
N° 16104 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Moschetti S.A. vs. Guerrero Rodríguez Manuel	4287
N° 16082 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Horizontes S.A. vs. Verta José	4287
N° 16080 — Por Carlos L. González Rigau —Juicio: Meridiano S.A. vs. Farah Ernesto	4287
N° 16073 — Por Aristóbulo Carral —Juicio: H. Goldenberg Ltda. S.A. vs. Lloret Joaquín	4287
N° 16070 — Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Spezzi Hnos. S.R.L. vs. Industria Metalúrgica de Automotores del Norte S.A.	4287
N° 16064 — Por Raúl Mario Casale —Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores y Otros	4287 al 4288

Nº 16056	— Por Francisco Alvarez — Juicio: Paredes Castro Enrique Vs. Plaza Félix	4288
Nº 16052	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa	4288
Nº 15966	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torino Zenón vs. Club Olimpia Oriental	4288
Nº 15964	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Victoriano Blasco vs. María Sinfarosa Plaza	4288
Nº 15952	— Por Ricardo Gudiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera José	4288
Nº 15920	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lacour Adolfo vs. Julio Firma	4288
Nº 15913	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Abraham Steren	4288
Nº 15882	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Vázquez Dionisio vs. Delfín Lisardo	4288
Nº 15870	— Por José A. Cornejo — Juicio: José L. Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	4288
Nº 15769	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maíta de	4289
Nº 15760	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Elías Ramón vs. Yarad Ricardo	4289
Nº 15743	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Taurus S.R.L. vs. Sarmiento José	4289
Nº 15741	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Neyman José Esteban vs. Corte Luis Humberto	4289

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 16008	— Jorge San Miguel y Otros, promoviendo posesión treintaenal	4289
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES:

Nº 16085	— Simón Zeitune é Hijo S.A.	4289
Nº 16054	— Sulfatera S.A.	4289

CESION DE ACCIONES:

Nº 16111	— Isasmendi S.R.L.	4289 al 4290
Nº 16084	— Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S.A. a favor de Constructora S.R.L.	4290

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16101	— Cooperativa Agraria del Norte Ltda. — Para el día 20 de enero de 1964	4290
----------	---	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES	4290
------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 559.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Octubre 31 de 1963.

Expte. Nº 1338-63.

VISTO el presente expediente en el cual la Secretaría General de la Gobernación, a fs. 1, solicita se autorice el gasto de un pasaje por vía aérea Salta-Buenos Aires a favor del Rvdo. Padre Alberto Volpi, por un viaje efectuado con motivo de la confección de los trabajos de organización de la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, con los auspicios del Gobierno de la Provincia;

Por ello, y atento lo informado por el Comandante General de la Provincia, a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el gasto correspondiente a un pasaje por vía aérea Salta-Buenos Aires, a favor del Rvdo. Padre Alberto Volpi, en concepto del viaje realizado hasta la Metrópolis, con motivo de la organización de la Corporación de Desarrollo del Noroeste Argentino, y cuyo monto asciende a la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 4.490.— m.n.)

Art. 2º — Previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos de esta Secretaría de Estado, la suma de Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 4.490.— m.n.), con cargo de rendir cuenta y para su inversión en el concepto antes expresado; debiendo imputarse dicha erogación al Anu-

no D.— Inciso I— Otros Gastos —Principal c) 1 — Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 179, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefa Administ. Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO Nº 1275.
Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expte. Nº 3226-63-C (Nº 3637-52, 3304-63-C, 3124-52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor Tomás Roberto Cabeza, solicita reajusta de su jubilación en base a mayor tiempo trabajado con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 26 y 27; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 43 y 49 se comprueba que el recurrente acredita una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de agosto de 1963, fecha de su cesación, de 31 años, 6 meses y 25 días a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, se eleva a 33 años y 17 días y una edad de 54 años, 6 meses y 20 días, situación que practicando la compensación por excedente de servicios y falta de edad, totaliza una antigüedad de 30 años, lo cual le da derecho a convertir su jubilación ordinaria anticipada, en ordinaria conforme a las disposiciones del Art. 2º del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento al dictamen del señor As-

sor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 53,

El Vico Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 804—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de diciembre de 1963, que convierte en ordinaria la jubilación ordinaria anticipada que goza el señor Tomás Roberto Cabeza, M. I. Nº 3.929.947, en el cargo de Oficial Meritorio de la Policía de la Provincia, con un haber mensual de \$ 6.675.— m.n. (Seis Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1276.
Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 12 de 1963.

Expte. Nº 3223/63-M (Nº 1113/62 1687/60—M de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO la Resolución Nº 805—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la señorita MARÍA JOSEFA MOSTAJO el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 2º del Decreto Ley 77/56, en mérito a la edad y años de servicios acreditados por la misma;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 43, que acón-

seja su aprobación;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 805—I. de fecha 6 de diciembre de 1963 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Oficial 8º de Contaduría General de la Provincia señorita MARIA JOSEFA MOSTAJO Libreta Cívica Nº. 1.955.587, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio-mensual, determinado por Ley 3372, de \$ 6.560.— m/n. (Seis Mil Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

DECRETO Nº 1297

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963

—Encontrándose de regreso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, S.E. el Señor Gobernador de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.E. el Señor Gobernador doctor Dn. RICARDO J. DURAND.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1298.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 13 de 1963.

ATENTO a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción del señor Osvaldo Raúl Sosa, dispuesta por Decreto Nº 9069 del 5 de Setiembre de 1963, debiendo reintegrarse a su cargo en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Adscribese a la Sección Finexcorp del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas al Oficial 3º de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, señor Edgar Roy Spode.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1299.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Expte. Nº 1243—63 y agregados.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago, Certificados y Planillas de Intereses, correspondientes al Ejercicio 1962/1963, emitidos a favor de contratistas de obras que realiza dicha Repartición;

Atento a que son concurrentes las disposi-

ciones contenidas en el Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébanse los siguientes Certificados y Planillas de Intereses emitidos por Dirección de Vialidad de Salta, correspondientes al Ejercicio 1962/1963, por obras que realiza dicha Repartición, por los importes y a favor de los Contratistas que se determinan a continuación:

CERTIFICADOS:

Pavimentación Tartagal — Contratista	
Conrado Marcuzzi:	
Cert. Nº 18 de M. Costos \$	256.658.—
Cert. Reajuste Ley 3729 .. "	259.841.—
Pavimentación Orán — Contratista	
Conrado Marcuzzi:	
Cert. Nº 8, de M. Costos \$	61.652.—
Pavimentación Avda. H. Irigoyen — Cont.	
Manlio Bruzzo:	
Cert. Reajuste Ley 3729 ... \$	276.009.—
Cordón Cuneta Gral. Güemes — Cont.	
Imphalt S. R. L.:	
Cert. Nº 1 Liquid. parcial	
por paralización de obra ... \$	301.657.—
Cert. Reajuste Ley Nº 3729 "	35.795.—
Cordón Cuneta El Carril — Contrat.	
Adhemar N. Imberti:	
Cert. Reajuste Ley Nº 3729 \$	110.669.—
Cordón Cuneta Cerrillos — Cont.	
Pedro Caprotta:	
Cert. Reajuste Ley Nº 3729 \$	70.354.—
PLANILLAS DE INTERESES:	
Cordón Cuneta General Güemes — Cont.	
Imphalt S. R. L.:	
Int. desde 1/7/63 al 31/10/63 \$	28.002.—
Pav. Avda. H. Irigoyen — Cont.	
Manlio Bruzzo:	
Int. desde 1/8/63 al 31/10/63	
y 10 o/o Fondos Reparó desde	
de 1/8/63 al 31/10/63	\$ 5.564.—
Pav. Avda. H. Irigoyen — Cont.	
Manlio Bruzzo:	
Int. desde 1/3/63 al 31/7/63 \$	86.808.—
Int. 10 o/o Fondos reparo	
desde 1/3/63 al 31/7/63	" 9.455.—
Cordón Cuneta El Carril — Cont.	
Adhemar N. Imberti:	
Int. desde el 1/7/63 al 31/	
10/63	\$ 55.262.—
Ing. 10 o/o Fondos de Re-	
paró desde el 1/7/63 al 31/10/63 "	4.365.—
Int. 10 o/o Fondos de Re-	
paró desde el 1/4/63 al 30/6/63 "	3.259.—
Pav. Ciudad Orán — Cont.	
Conrado Marcuzzi:	
Int. desde el 1/1/63 al 31/	
10/63	\$ 85.569.—
Pav. Pueblo Cafayate — Cont.	
Florencio Elías:	
Int. desde 1/4/63 al 31/10/63 \$	398.139.—
Int. al 31/3/63	" 184.638.—
Int. al 9/7/62	" 93.222.—
Int. al 31/3/62	" 72.336.—
Int. al 31/10/62	" 132.820.—
Int. al 31/12/62	" 125.008.—
Pav. Ciudad de Orán — Cont.	
Walter Lerario:	
Int. desde 1/7/63 al 31/10/63 \$	24.746.—
Cordón Cuneta Cerrillos — Cont.	
Pedro Caprotta:	
Int. desde 1/7/63 al 31/10/63 \$	29.449.—
T o t a l	
	\$ 2.711.307.—

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 2.711.307.— m/n. (Dos Millones Setecientos Once Mil Trescientos Siete Pesos Moneda Nacional), importe a que ascienden los Certificados y Planillas aprobadas precedentemente, a favor de los titulares y en las proporciones detalladas en el artículo anterior.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, en subrogación del señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Pedro Andrés Arrauz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 1300.
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Encontrándose de regreso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, S. S. el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al titular de la misma, Ing. Dn. Florencio Elías.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1301
Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963

Expediente Nº 9378/63
—VISTO el convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y atento las cláusulas del mismo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

—Ante la necesidad de reforzar los servicios policiales en la Ciudad de Salta por la insuficiencia de los medios que cuenta la Policía de la Provincia, en virtud a que no es posible en la actualidad el aumento de plazas por la precaria situación económica que atraviesa la provincia; Que es de público conocimiento que entre los organismos dependientes de la Municipalidad de la Capital, figura el Cuerpo de Policía de Tránsito y Moralidad, uniformado é instruído; Que resultaría de interés público afectar este personal para que al margen de sus tareas específicas, cumpla también las funciones de "Policía de Seguridad", con lo que se solucionaría momentáneamente los inconvenientes apuntados precedentemente y derivados de la carencia de personal policial; Por ello, se resuelve celebrar el siguiente convenio entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA, representado en este acto por S.S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Doctor GUILLERMO VILLEGAS, y la MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, representada por el señor Intendente don PEDRO NESTOR BETELLA:

- 1º) — A partir de la fecha de aprobación de este Convenio, todo el personal uniformado afectado a la Policía Municipal tenderá a ser afectado a la Policía de Seguridad y podrá aplicar las leyes 534 y 535 de Contravenciones Policiales y demás disposiciones vigentes.
- 2º) — La Policía de la Provincia instruirá debidamente al personal municipal sobre las normas vigentes para realizar los procedimientos de carácter penal o contravencional.
- 3º) — En retribución de los servicios de vigilancia y seguridad que efectúe la Policía Municipal, Jefatura de Policía, quedará que

el personal a sus órdenes coopere en el cumplimiento de las disposiciones de tránsito que rigen en el Municipio de la Capital;

4º) — La Policía Municipal toma a su cargo el servicio de Policía Caminera y la aplicación de la Reglamentación General de Tránsito para las calles y caminos de la República Ley 13.898 y en la jurisdicción que por imperio de dicha Ley corresponda a la Policía;

5º) — Déjase establecido que en caso de que el personal de Policía Municipal, compruebe transgresiones a leyes de contravenciones policiales o código penal, practicará la detención de los infractores, debiendo remitirlos en un plazo no mayor de dos (2) horas a la Seccional de Policía en cuya jurisdicción se produjo el hecho, juntamente con el parte donde se informó las causas que originaron la detención;

6º) — En virtud del presente convenio el personal Policial Municipal será provisto del carnet que lo acredite como tal, como asimismo del arma reglamentaria para el normal cumplimiento de sus funciones;

7º) — El convenio que se suscribe en este acto, registrará hasta tanto sea denunciado en común acuerdo entre las partes.

El presente convenio se suscribe en la Ciudad de Salta a los seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres en un ejemplar y cuatro copias del mismo tenor.

Firmado: Dr. GUILLERMO VILLEGAS — Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — PEDRO NESTOR BETTELLA — Intendente Municipal de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. — El presente decreto deberá ser refrendado por S.S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1302

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 13 de 1963
Expediente Nº 2892/63

—VISTO la Resolución Nº 19/63 dictada por el señor Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social con fecha 13 del presente mes y año; y atento los fundamentos sustentados en la misma;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 19/63 dictada por la Intervención del Banco de Préstamo y Asistencia Social con fecha 13 del presente mes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1303

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963
Expediente Nº 42.195/63

VISTO las necesidades de los distintos servicios de Campaña y teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 1 del expediente del rubro y lo informado a fojas 4;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dáñese por finalizadas las funciones del Dr. OMAR LOUTAYF, en el cargo de Médico Regional de la Estación Sanitaria de Molinos —Afectado a la localidad de Hipólito Irigoyen —Departamento de Orán a partir de

la fecha del presente decreto.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JUAN NAPOLEON FIORILLO en la categoría de Médico Regional en la localidad de Hipólito Irigoyen y en vacante producida por el cese de funciones del Dr. Omar Loutayf.

Art. 3º. — Designase con carácter interino al Dr. PASCUAL FRANCISCO ASENCIO en la categoría de Director de 2da. del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con retención del cargo de Oficial 1º —Médico Asistente del mencionado Nosocomio, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia del Dr. Carlos Navarro.

Art. 4º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. OMAR LOUTAYF, en la categoría de Oficial 1º —Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán y en vacante por traslado del Dr. Carlos E. Navarro.

Art. 5º. — La erogación que demandé el cumplimiento de los artículos 2º, 3º y 4º del presente decreto, deberá atenderse con erogación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 del Ejercicio 1963/1964.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1304

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963

—VISTO la providencia de fs. 3 de estas actuaciones y atento a los informes del Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Trasladar al doctor HECTOR RAMON CARUSO, actual Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 4 de diciembre en curso, para desempeñar en el Departamento de Lucha Antituberculosa en la categoría de Oficial 1º (Médico Asistente) en cargo vacante por renuncia del Dr. Olinde Herrera.

Art. 2º. — Designase al Dr. ANDRÉS ESTRADA —L. E. Nº 7.213.085 en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, en cargo vacante por traslado del Dr. Héctor Ramón Caruso, y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º. — El gasto que demandé el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente forma: Art.1º al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 y el Art. 2º al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1305

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963
Expediente Nº 41.857/63

—VISTO el Decreto Nº 1122 de fecha 3/12/63 mediante el cual se reintegra al Dr. FRANCISCO RENÉ DIEZ BARRANTES al cargo de Jefe de Clínica de la Dirección de Higiene y Bromatología; y

Teniendo en cuenta que por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública se ha emitido el Decreto Nº 9688 del

11/10/63, en el mismo sentido;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1122 de fecha 3 de diciembre de 1963, por el cual se reintegraba al Dr. FRANCISCO RENÉ DIEZ BARRANTES, al cargo de Jefe de Clínica de la Dirección de Higiene y Bromatología, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1306

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963

Expediente Nº 3227—C—63 (Nº 5147 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en este expediente la Resolución Nº 801—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda subsidio (devolución de aportes jubilatorios) al señor CLAUDIO CASIMIRO; y

—CONSIDERANDO:

Que en estos autos se comprueba que la cesantía del recurrente se debe a razones que no le son imputables cuando contaba con más de cinco años de servicio;

Por ello, conforme a las disposiciones del art. 6º del Decreto Ley Nº 77/56, reformado por el Decreto Ley Nº 581/57 y al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, que corre a fs. 9;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 801—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de diciembre de 1963, mediante la cual se acuerda al ex-empleado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor CLAUDIO CASIMIRO, Mat. Ind. Nº 3.891.386, un subsidio (devolución de aportes) que asciende a la suma de \$ 26.184.— m/n. (Veintiseis Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1307

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963

Expediente Nº 39.915 (2)/63

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Dr. Dardo Augusto Escalante, referente a prestación de servicios del mencionado facultativo en el Servicio de Anatomía Patológica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y del Instituto de Endocrinología, como así también a la atención de las consultas de la especialidad de los establecimientos del Interior y Provincia dependiente de ese Departamento de Estado;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por una parte y el doctor DARDO AUGUSTO ESCALANTE, por la otra, cuyo

texto es el siguiente:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública representado en este acto por S. S. el Sr. Ministro Dr. DANTON CERMESONI, que en adelante se denominará "EL MINISTERIO" por una parte y el Dr. DARDO AUGUSTO ESCALANTE —L. E. N° 3.626.543 Registro Profesional N° 444— Letra "A" domiciliado en Vicente López N° 926 de esta ciudad que en adelante se denominará "EL PROFESIONAL" por la otra, han convenido formalizar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA: a) "EL PROFESIONAL" deberá ejercer la Jefatura del Servicio de Anatomía Patológica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y del Instituto de Endocrinología que funciona como parte de él y que depende del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

b) Evacuará las consultas de la especialidad de los Establecimientos del Interior de la Provincia, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta.

SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día 1° de noviembre de 1963 hasta el 31 de octubre de 1964; al término del cual podrá ser renovado de conformidad de ambas partes.

TERCERA: "EL MINISTERIO" abonará a "EL PROFESIONAL" la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales como única retribución a sus servicios especiales.

CUARTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROFESIONAL" hará caducar el presente contrato por parte de "EL MINISTERIO" sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

QUINTA: En caso de que "EL PROFESIONAL" renunciara al presente contrato, deberá hacerlo con una anticipación de SESENTA DIAS (60 días) de la fecha de su renuncia.

—En cumplimiento del mismo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres.

Firmado: Dr. DARDO AUGUSTO ESCALANTE de A. S. y Salud Pública.

Firmado: Dr. DANTON CERMESONI — MINISTERIO.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 Ejercicio 1963/1964.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1308

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Visto los Decretos Nros. 1115 y 1116, ambos de fecha 3—12—63, por los cuales se aprueban los Contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y el Dr. Herman Falcón, quien se desempeñará como Médico Regional del Departamento de General Güemes con la atención médica del Pabellón de Seniles de dicho Nosocomio por el primero de los contratos, y como Médico Interino para la Lucha Antituberculosa del mismo Hospital por el segundo; Siendo necesario ampliar los términos de dichos Decretos en el sentido de dejar establecido el término de duración de los contratos aprobados conforme lo establecido en la cláusula segunda de los mismos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Amplíense los términos de

los decretos Nros. 1115 y 1116, de fechas 3—12—63, que aprueban con contratos celebrados entre el Ministerio del rubro y el Dr. HERMAN FALCON, en el sentido de dejar establecido que el término de duración de los mismos es desde el 1° de noviembre de 1963 hasta el 30 de abril de 1964 (seis) meses, al término del cual podrá ser renovado de conformidad por ambas partes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1309.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Expediente N° 42.178/63.

Visto las necesidades del servicio y atento a lo manifestado en Memorandum N° 21 de Dirección del Interior, adjunto a fojas 4 del expediente del rubro;

Por ello y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos de ese Departamento de estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. JOSE ANTONIO SANUY —L. E. N° 4.016.279— en la categoría de Médico Regional de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza —Inciso 2— y en vacante por renuncia del Dr. August Ingier.

Art. 2° — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo F— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— Ejercicio 1963/1964.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1310

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963.
Registro de Notas N° 11.311/63.

Visto el Decreto N° 229 de fecha 28 de octubre del año en curso, que corre adjunto a las presentes actuaciones y mediante el cual se dan por terminadas las funciones del Dr. Oscar Manuel García en el cargo de Director de 2° Interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera a partir de la fecha del mencionado decreto;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 6 y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Déjase establecido que el cese de funciones del Dr. OSCAR MANUEL GARCIA, en el cargo de Director de 2° interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dispuesto por Decreto N° 229 de fecha 28 de octubre del año en curso en su artículo 1°, es a partir del día 11 de octubre de 1963.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1311.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Expediente N° 41.774/63 (3)

Visto lo manifestado, a fojas 11, en el sentido de que designe, en carácter de reintegro, al señor HECTOR JULIO FIGUEROA, como Enfermero de la Estación Sanitaria de Guachipas;

Atento a los informes emitidos por Dirección del Interior, y Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase, con carácter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor HECTOR JULIO FIGUEROA, en la categoría de Ayudante 1°, Personal Subtécnico de la Estación Sanitaria de Guachipas, en vacante existente en Presupuesto —Inciso 2— Dirección del Interior.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto— Ejercicio 1963/64.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1312.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963.
Expediente N° 41.134/63.

Visto la renuncia presentada por la señorita ELLIANA NANCY MORALES, al cargo de Oficial 8°, Personal Subtécnico de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", adscripta por Resolución N° 1623 del 1°/10/63 al Departamento de Maternidad e Infancia; Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita ELLIANA NANCY MORALES, al cargo de Oficial 8°, Personal Subtécnico de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a partir del día 11 de octubre del año en curso, quien se encontraba adscripta por Resolución N° 1623 del 1°—10—63 al Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 1313.

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
VISTA, la renuncia interpuesta y atento lo prescripto en el artículo 173 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Comisión Municipal en la localidad de IRUYA, don JUAN FRANCISCO ZERPA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Designase Presidente de la Comisión Municipal en la localidad de IRUYA,

al señor NICOLAS LUNDA (M. N° 3.987.271 — C. 1909):

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO N° 1314

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Expediente N° 8908/63.

VISTO:

La nota N° 739 de fecha 29 de octubre del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D. E. C. R. E. T. A :

Artículo 1° — Déjase cesante a partir del día 1° de noviembre del presente año, al Agente Uniformado (E. 3132/P. 1965), del Destacamento Vaqueros, don DANIEL MAIDANA, por infracción al Art. 1162 — inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía, en concordancia y de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 apartado d) del Decreto-Ley N° 237/63 "Ley Orgánica de Policía".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Principal
Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 15946 — EDICTO DE MINA:

El Juez de Minas notifica a quienes se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que Alberto González Rioja y María I. de González Rioja en 22 de agosto de 1963 por Expte. 4536—G, ha manifestado en el departamento de Santa Victoria un yacimiento de plomo denominado: María Julia. Partiendo del pueblecito La Huerta de la casa Escuela Nacional N° 238, de este punto llevo a la confluencia de la quebrada o río Santa Cruz y la quebrada el manzano, 500 metros Oeste ubico una pertenencia de 300 x 250 mts.; de este punto Ira. Pertenencia mido al Oeste, 1000 metros o sea La Huerta y Sacharruno margen derecha de Este 300 x 250 metros.

Del punto Huerta y Sacharruno 2a. pertenencia mido en línea recta al Este 2.500 metros hasta la quebrada el Santo donde ubico la tercera pertenencia de 300 x 250 metros.

Partiendo del punto El Salto esquinero Sud 3a. pertenencia mido 1.000 metros en línea recta al Sud, o sea a orillas de la confluencia del Río Huerta y margen derecha de la Quebrada La Huerta 300 x 250 metros.

La quinta pertenencia la ubico en la parte derecha del Río o Quebrada o Pozo Verde y el Río La Huerta 300 x 250 metros. — Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado dentro del cateo Expte. N° 3335—G—59. En un radio de 5 km. se encuentra registrada otra mina del mismo mineral por lo que se trataría del descubrimiento de "nuevo criadero". Se proveyó con forme a los arts. 119 y 131 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro. Juez de Minas.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 10—20—y 31—12—63

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 16100. — Expte. N° 1791—V.—
Salta, 29 de Noviembre, de 1963.—

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por ello, RESUELVO:

1°) Téngase por caduca en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley N° 10.273) la concesión de esta mina de cobre, denominada "SAN MARTIN", ubicada en el Departamento de Los Andes de esta Provincia, constituida por cinco (5) pertenencias y tramitada por expediente n° 1791—V, de este Juzgado.—

2°) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto—Ley n° 430, este Expediente n° 1791 V, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley n° 10.273, de la presente mina denominada "SAN MARTIN", a los efectos de la subasta pública.—

3°) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular del expediente, personalmente o por cédula y cópiese". — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 31—12—63

N° 16099. — Expte. N° 3045—C.—
Salta, 29 de Noviembre de 1963.—

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por ello, RESUELVO:

1°) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley N° 10.273) la concesión de esta mina de plomo y plata, denominada "LA REVANCHA", ubicada en el Departamento de La Capital, constituida por tres (3) pertenencias y tramitada por expediente N° 3045—C, de este Juzgado.

2°) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto-Ley N° 430, este expediente N° 3045—C, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley N° 10.273, de la presente mina denominada "LA REVANCHA".

3°) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular de este expediente personalmente o por cédula y cópiese". — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 31—12—63

N° 16098. — Expte. N° 3.213—W.—
Salta, 29 de Noviembre de 1963.—

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por ello, RESUELVO:

1°) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley N° 10.273), la concesión de esta mina de plomo denominada "CATALUNA", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, constituida por una (1) pertenencia y tramitada por expediente N° 3213—W, de este Juzgado.

2°) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto-Ley N° 430, este expediente N° 3213—W, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto

por el art. 7 de la Ley N° 10.273, de la presente mina denominada "CATALUNA".

3°) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista, al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular de este expediente personalmente o por cédula y cópiese". — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 31—12—63

N° 16097. — Expte. N° 2906—C.—

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por ello, RESUELVO:

1°) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley N° 10.273) la concesión de esta mina de cloruro de plata, denominada "La Milagrosa", ubicada en el Departamento de La Caldera de esta Provincia, constituida por tres (3) pertenencias y tramitada por expediente N° 2906—C, de este Juzgado de Minas.

2°) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto-Ley N° 430, este expediente N° 2906—C, al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley N° 10.273 de la presente mina denominada "La Milagrosa".

3°) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular de este expediente personalmente o por cédula y cópiese". — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 31—12—63

N° 16095. — Expte. N° 62.052—B.—
Salta, 27 de Noviembre de 1963.

Y VISTOS:

CONSIDERANDO:

Por ello, RESUELVO:

1°) Téngase por caduca, en virtud de la falta de pago del correspondiente canon minero (art. 5, Ley N° 10.273) la concesión de esta mina de plomo, denominada "ROSA", ubicada en el Departamento de Orán de esta Provincia, constituida por dos (2) pertenencias y tramitada por expediente N° 62.052—B, de este Juzgado.

2°) Remitir, conforme lo establece el art. 108 del Decreto-Ley N° 430, este expediente N° 62.052—B, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a los efectos de la subasta pública, de acuerdo a lo prescripto por el art. 7 de la Ley N° 10.273, de la presente mina denominada "ROSA".

3°) Téngase razón en los registros correspondientes, dese vista al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Minas para su conocimiento, notifíquese al titular de este expediente personalmente o por cédula y cópiese". — Fdo.: Dr. José G. Arias Almagro, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

ES COPIA:

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario
e) 31—12—63

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16108. — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente N° 7.802/63

Llámanse a licitación pública C-1, N° 6/64, para contratar la adquisición de repuestos

para auto, camión, tractor, jeep, artículos de electricidad, limpieza, cemento portland arena, mosaicos calcáreo madera terciada, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en la Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— planta baja — Capital el día 10 de enero de 1964 a las 16 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia en el horario de 13 a 19 horas de lunes a viernes. El Director Administrativo

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963.
e) 31-12-63 al 3-1-64

Nº 16007. — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN LLAMADO A LICITACION

Licitación Nº 1 — Resolución Nº 41/63.
Privatización servicios recolección de residuos domiciliarios el día 20 de Enero de 1964.
Licitación Nº 2 — Resolución Nº 44/63.
Venta en remate público de unidades automotores para el día 15 de Enero de 1964.
Licitación Nº 3 — Resolución Nº 46/63.
Privatización de los servicios y utilización del Matadero Frigorífico Municipal, el día 31 de Enero de 1964.

Información y Pliego de condiciones en Secretaría Municipal.

ELIAS CHALI SAFAR

Intendente Municipal

HECTOR HERNANDEZ CASCO

Secretario Municipal

e) 31-12 al 8-1-64

Nº 16083 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/64.

(Comunicación de prórroga)

Comunicase que la fecha de apertura para la licitación pública número catorce, por la fabricación de placas para molinos Denver y Frazer Chalmers que debía efectuarse el día 27 de diciembre de 1963 a horas 12,30, ha sido prorrogada para el día 8 de enero de 1964 a horas 12.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufretero Salta

e) 27 al 31-12-63

Nº 16079 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 22/64.

Llábase a licitación pública Nº 22/64, a realizarse el día 7 de enero de 1964 a horas 12, por la adquisición de 60 toneladas de cal hidratada con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Av. Cabildo 65— Buenos Aires.

Valor del pliego \$ 50,— m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufretero Salta

e) 27 al 31-12-63

Nº 16028 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufretero Salta Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 16/64

Llábase a Licitación Pública Nº 16/64, a realizarse el día 28 de diciembre de 1963 a las 12,30 horas por la adquisición de rodamientos de diversas medidas con destino al Establecimiento Azufretero Salta Estación Caipe Km. 1626 F.C.G.B. Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: m/n. 20.—

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufretero Salta

e) 23-24- y 27-12-63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 16081. AVISO

A efectos de cumplimentar nuevas normas administrativas, se comunica al comercio en general que el INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO DE LA SECRETARIA DE GUERRA, no reconoce deudas contraídas por Administradores u otros que estén permanentemente o transitoriamente empleados en sus dependencias sin que éstos hayan sido autorizados expresamente por el Presidente del Instituto, a tal efecto, las autorizaciones serán extendidas por escrito, en formularios de la Repartición. A partir de la fecha, los acreedores, independientemente de los resúmenes de cuentas corrientes que envían a los Administradores locales deberán asimismo, hacerlo a este Instituto de Obra Social del Ejército calle Paso 547, Buenos Aires.

e) 27-12-63 al 13-1-64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS.

Nº 16110. — El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. — Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16103. — EDICTO

El Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16102 — SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ALFREDO GOLOVINSKI. Metán, 12 de Diciembre de 1963.—

Habilitase próxima feria.—

VELIA NORA POMA ROCA —

Abogada Secretaria

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16096 — EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA.— Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1964.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963

Dra. Aydée E. Cáceres Cano — Secretaria
Juzgado Civil y Comercial

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16086 — EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y

emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899/63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30-12-63 al 7-2-64

Nº 16077 — SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓDESTA ALGELICA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilitase mes de Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16072 — SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.

Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.058. — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nolasco Arancibia Gómez ó Nolasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16.057 — SUCESORIO. — Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Díaz Calderón ó Antonio Díaz. Metán, Diciembre 20 de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada—Secretaria

e) 24/12/63 al 6/2/64.

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumualda Zerpa. Habilitase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 18 de 1963.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 23-12-63 al 5-2-64

Nº 16007 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero.

METAN, Diciembre 12 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 18-12-63 al 3-2-64

Nº 15992 — SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO RUPINO.— Habilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963.

Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria

e) 17-12-63 al 30-1-64

Nº 15965 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO ALI para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 3 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 13-12-63 al 29-12-64

Nº 15.911 — SUCESORIO:—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUARAZ.— Salta, 4 de diciembre de 1963.— LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.

e) 5-12-63 al 20-1-1964

Nº 15.896 — El Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial Dr. ERNESTO SAMAN cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA BUBBOLINI DE BELLANDI.— Habilitase la feria de enero próximo.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

e) 5-12-63 al 20-1-64

Nº 15.889 — EDICTO:—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SOLER- NUÑEZ, PEDRO, Expte. Nº 29.894/1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de Noviembre de 1963.— MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.

Habilitase la Feria de enero al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fecha ut Supra.

e) 4-12-63 al 16-1-1964

Nº 15852 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BAUTISTA YÁÑEZ para que hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

SALTA, Octubre 22 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 29-11 al 13-1-64

Nº 15.843 — EDICTOS: Rafael Angel Figueroa, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de Zenón Lorenzo López, Expte. Nº 26.689/61, cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a estar a derecho. Habilitase las ferias del mes de Enero de 1964 para su publicación.

SALTA, Noviembre 26 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
e) 28-11-63 al 10-1-64

Nº 15.839 — S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Felipe Andrada, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 18 de 1963.

Dra. AIDEE CACERES CANO

e) 28-11-63 al 10-1-64

Nº 15.829 — JUICIO SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de cuarta nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días al heredero testamentario y otros herederos si los hubiere, y a acreedores de Aurelia Inigo de Castellí, a hacer valer sus derechos de acuer-

do a la Ley, Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación de los edictos.

Salta, 26 de noviembre de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-11-63 al 8-12-64

Nº 15824 — SUCESORIO:—

El señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO BINDA. Habilitándose la feria de enero próximo. Salta 10 de Noviembre de 1963.— LUIS E. SAGARNAGA — Secretario.— Elíneas: "Habilitase la feria de enero próximo. Vale.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario.
e) 27-11 al 8-12-64

Nº 15.814 — SUCESORIO:—

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ESTANISLADA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA RAMONA PEREZ DE ALVAREZ ó ESTANISLADA PEREZ. Queda habilitada feria mes de enero a los fines de esta publicación. Metán 20 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-2-64.

Nº 15.813 — SUCESORIO:—

Con la habilitación de la feria del mes de enero próximo, la Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLUE.— Metán, noviembre 22 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada — Secretaria.

e) 27-11-63 al 8-12-64.

Nº 15.779. — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ABDON HUBAIDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de Enero de 1964. Salta, 19 de Noviembre de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO

Escribano - Secretario

e) 20-11-63 al 2-1-64

Nº 15.772 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Elvira Forno Vda. de Rossi, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 9533/63. Caratulado: "Sucesorios de Ana Elvira Forno Vda. de Rossi".

Salta, 27 de Setiembre de 1963.— Estando habilitada la Feria del mes de Enero.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 21-11-63 al 3-1-64

Nº 15.768 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Dr. Rodolfo José Urtubey, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alfredo Amado.

Salta, Noviembre 6 de 1963— Angélica Teresa Castro, Secretaria.

e) 21-11-63 al 3-1-64.

Nº 15754 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ARCE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Julio 29 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19-11 al 31-12-63

Nº 15753 — EDICTO:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don E-leuterio Nogales, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15751 — EDICTOS:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de D. Eugenio Zarsari o Eugenio Zarsuri.

METAN, Febrero 18 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15750 — EDICTOS:

Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Marcos Delgadillo.

METAN, Marzo 26 de 1963.

Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
e) 18-11 al 30-12-63

Nº 15657 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en el Juicio Sucesorio de Ricardo Gutiérrez, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 29 de 1963.

e) 7-11 al 18-12-63

REMATES JUDICIALES

Nº 16109 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Inmueble en Tartagal — Base 338.000.

El día 24 de Febrero de 1964, a horas 18 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$338.000, importe del capital reclamados y accesorios legales, de conformidad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el Nº 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.F. Orán.— Señala 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi). Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente.— Se habilita la feria de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SYLVESTER.

Martillero Público

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16106 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio"

BASE: \$ 140.000,— mjn.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 140.000,— mjn., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3

y 4 del Libro 10 de R.L. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro N° 2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco vs. Manzano, Angel". — Ejecutivo. Expte. N° 26.674/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foto Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.
e) 31-12-63 al 14-2-64

**N° 16105. — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un tractor marca "Hanomag R. 45" y
Un arado marca "Bi-Cu-Pi-Ro!"
BASE: \$ 260.483,— m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 260.483,— m/n., los siguientes bienes: Un tractor marca "Hanomag" R. 45 motor N° 014713, a gas oil de 4 cilindros arranque eléctrico de 24 volts., luces, polea, bomba de inyección marca "Hanomag", rodado trasero de 14x30 y delantero de 650x20, eje delantero abierto y Un arado marca "Bi-Cu-Pi-Ro!" de 5 soportes con discos de 26", rulemanes en los soportes automáticos, sobre 8 ruedas para tiro de tractor N° 551 (convencional) en poder del depositario judicial Sr. Lorenzo Chocobar, domiciliado en finca denominada "Yilque", La Sileta, departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. C. Cuarta Nominación. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Chocobar Ramona Maita de y otros. Ejecución Prendaria. Expte. N° 30.054/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 31-12 al 3-1-64

**N° 16104. — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Un lavarropa marca "Montecarlo"
BASE: \$ 4.740,82 m/n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,15, en mi escritorio Caseros 1856, remataré con la base de \$ 4.740,82 m/n. un lavarropa marca "Montecarlo", mod. 4471, gabinete N°-200319; motor N° 19496, etc. alternada en poder de la Sra. Emma Sueldo de Rodríguez, domiciliada en calle Teniente Ibañez N° 645, ciudad de General Güemes, Prov. de Salta, donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. Segunda Nominación. Juicio: Ejecución Prendaria: "Moschetti S. A. vs. Guerrero Rodríguez, Manuel". Expte. N° 29309/61. Edictos por 4 días Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.
e) 31-12-63 al 7-1-64

**N° 16082. — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL**

Derechos y acciones sobre lotes de terrenos ubicados en la ciudad de Orán
BASE: \$ 50.000,— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré con la base del crédito reclamado de \$ 50.000,— m/n. los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José Verta en condominio con el Sr. Jorge Martín Sanmillán Arias sobre los lotes A. B. C. y D. del plano archivado bajo N° 297, ubicados en Orán, Dpto. del mismo nombre prov. de Salta por título registrado a folios 293 y 319, asientos 269 y 300 del Libro 16 de Títulos Generales; Catastro N° 789. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Primera Nominación. Juicio: Horizontes S.A.F.I.C.I. vs. Verta, José.

Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. N° 45044/63. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 27 al 31-12-63

**N° 16080. — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL
HELADERA COMERCIAL**

El día 31 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación, en autos: Ejecutivo "MERIDIANO S.A.C.I.F. é I vs. FARAH, Ernesto" Expte. N° 27261/63. Remataré sin base una Heladera Comercial, color blanca de 4 puertas marca "CARMA — WESTINGHOUSE", en perfecto estado de funcionamiento, pudiendo ser revisada en calle J. M. Leguizamón 391, ciudad SEÑÁ 30 % y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. SALTA, 26 de diciembre de 1963.— CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público.
e) 27 al 31-12-63

**N° 16073 — Por: ARISTOBULO CARRAL
JUDICIAL: Compresor OMNIA
— SIN BASE —**

El 31 de Diciembre de 1963, a las 11 Horas, en mi escritorio: Ameghino N° 339 Ciudad, venderé SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Un Compresor, marca OMNIA I.A. en el estado en que se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en 20 de Febrero N° 451 Tartagal, donde puede verse. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión comprador. JUICIO: Exhorto — Juez Nac. Paz. Cap. Fed. Juzg. N° 3 — Autos: H. Goldenberg Ltda. S.A. c/ Loret, Joaquín scobro de pesos. Ejec. Expte. N° 5005/63. JUZGADO: Ira. Inst. C. C. del Dpto. Judicial del Norte — ORAN. INFORMES: Ameghino N° 339 — Salta. SALTA, Diciembre de 1963.
e) 26 al 30-12-63

N° 16070 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Espléndida Caja Fuerte, Flamante de dos Puertas, Combinación y Llave, Tipo Banco Super Seguridad — Sin Base

El día viernes 27 de Diciembre de 1963, a horas 17, en la calle San Luis N° 548, donde estará mi bandera, Remataré Sin Base: Una gran Caja de Seguridad de hierro, flamante, de dos puertas, con cierre a combinación y llave, de 1.80 cm. de alto por 1.20 cm. de ancho y 0.70 cm. de fondo, con doble tesoro interno, gabinetes, etc., la que se encuentra en mi poder en calle San Luis N° 548 de esta ciudad, donde puede ser revisada por los interesados, en el horario de 15 horas a 18 horas, los días de trabajo. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Spezzi Hnos. S.R.L. vs. Industria Metalúrgica de Automotores del Norte S.A.". Expte. N° 7680/62, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.
e) 24 al 27-12-63.

**N° 16064. — Por RAUL MARIO CASALE
— JUDICIAL —
DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL
DEPARTAMENTO DE ORAN
BASE \$ 16.000.000.—**

El día 15 de enero de 1964 a horas 11, en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España N° 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMATARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo

instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.— DIEZ Y SEIS MILLO- NES DE PESOS M/N., las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO", ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amojonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTÁREAS 4684 metros cuadrados, 19 decímetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGE Y BORN; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o "Maravillas"; al Este con la finca "Saladillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTACION PICHANAL y a 7 kilómetros de ESTACION SAUCELITO y tiene un desvío propio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GASODUCTO Y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada N°-34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Orán, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNALDO; OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146, Asiento 13 del libro 19 del R. I. de Orán. CATASTRO N° 503.

El segundo inmueble rural denominado "FINCA SALADILLO", se encuentra ubicado a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado, Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente referenciados. Lleva también CATASTRO N° 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30 % del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 15 días en el Boletín Oficial y EL INTRANSIGENTE; por 5 días en cada uno de los siguientes diarios: "El Tribuno" de Salta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y "El Clarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Fe; y por una vez en un diario de Alemania Occidental y de Francia. ORDENA S. S. EL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el juicio "Ejecución HIPOTECARIA BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER". Expte. N° 28105/1962. Ambas registran gravámenes CONCESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO", por ley N° 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectáreas con una dotación de 1863 litros por segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADILLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco, Planos 62 y 63 del Dpto. de ORAN respectivamente. APTI TUD AGRICOLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimienta, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectáreas en producción. Zona de selectividad para la

industrialización de citrus, tomate, caña de azúcar etc. etc. **FACILIDAD DE PAGO:** Los interesados en la compra de las propiedades precedentemente referenciadas deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000. dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, intereses y costas tienen los deudores con los bancos Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta, **INFORMES:** Al suscrito martillero: Mitre 398 SALTA, CAPITAL, T. E. 4180 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España N° 625, SALTA, CAPITAL, T. E. 3329. — **RAUL MARIO CASALE,** Martillero Público.

Habilitase expresamente la Feria Judicial del mes enero de 1964 para la publicación de los edictos y para que tenga lugar la subasta ordenada.

e) 24/12/63 al 16/1/64

N° 16056 — Por: FRANCISCO ALVAREZ

JUDICIAL: Derechos y Acciones Sobre

17.263,45 m2. en Coronel Moldes Junto a la Estación.

— SIN BASE —

El día 31 de diciembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de España 777 de esta ciudad remataré SIN BASE los derechos y acciones que corresponden al Sr. Félix Plaza sobre dos fracciones de terreno con un total de 17.263,45 m2., contiguos a la Planchada del Ferrocarril en Coronel Moldes (Departamento de La Viña de esta Provincia), Catastro 136, según títulos inscriptos al folio 23, Asiento 14 del Libro N° 3, y folio 114, asiento 6 del Libro 1, ambos de La Viña, y de acuerdo a las medidas y límites consignados en el Plano N° 10 de La Viña.

Ordena el Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo C. y C. en autos Paredes Castro, Enrique c/Plaza, Félix Ejecutivo — Expte. 44511/63. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de Arancel a cargo del comprador. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 del precio de adjudicación, y el saldo una vez aprobada la subasta.

SALTA, Diciembre 20 de 1963.

e) 24 al 31—12—63

N° 16052 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa
BASE \$ 86.666,66m/n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos. del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, remataré con la BASE de \$ 86.666,66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo N° 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s/n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros2.; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y al Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta, Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa —QUIEBRA. Exp. N° 20371/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos.

e) 24—12 al 6—2—64

N° 15.966 — Por EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial —Un Inmueble Ubicado en
la Localidad de Rosario de Lerma (Fracción
N° 2) — Base \$ 460.000.— M/n.

El día 21 de Febrero de 1964, a horas 18 y 30, en mi escritorio: calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 460.000.— m/n., valor del crédito hipotecario reclamado, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma (pueblo), Provincia de Salta, (Fracción N° 2), de propiedad del Club Olimpia Oriental, designado como polígono 'A' del plano 317; inscripto a folio 241, asiento 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastro N° 3302. Mayores datos al suscrito. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación. Juicio: "Torino, Zeñón vs. Club Olimpia Oriental". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 44.968/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señal: 30 o/o. Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada al solo efecto de publicar los edictos.

EFRAIN RACIOPPI

e) 12—12—63 al 27—1—64.

N° 15954 — Por: Carlos L. González Rigau
JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré la mitad indivisa de un inmueble ubicado en calle San Juan N° 1164 entre las de Gorriti y Arenales de esta ciudad, con BASE de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacionales) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a la demandada en condominio con doña Cristina Rivero Plaza, por título registrado a folio 429, asiento 1 del libro 172 de R.I. Capital, catastro 11407, Sección E, Manzana 38, Parcela 16. Señal: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ra. Nom. en juicio: Ordinario cobro de pesos Victoriano Blasco vs. María Sinforosa Plaza Expte. N° 21.825/60.

SALTA, Diciembre 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 10 al 31—12—63

N° 15952 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL: 1 Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 4.666,66

El día 31 de Diciembre de 1963, a horas 11 en el Hall del Banco Provincial de Salta: REMATARE: CON BASE de \$ 4.666,66 El Inmueble ubicado en la esq. formada por las calles Rioja y Pasaje La Viña, con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, de propiedad de D. José Romera Fernández. Título registrado a folio 470 asiento 3 del libro 238 R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Romera, José — Embargo Preventivo Expte. N° 45.103/63. Señal de práctica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial 10 días El Economista y 5 días El Intransigente.

e) 10 al 31—12—63

N° 15920 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL: Mitad Indivisa de un Inmueble

El 30 de Diciembre de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 6.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble ubicado en esta Ciudad, en calle Ameghino entre Rondeau y Junín, catastro N° 11.731, Secc. G, Manz. 38 a, Parc. 25. Títulos folio 463, As. 1 del Libro 100 de R.I. Cap. En el acto 30 0/0 señal. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Economista y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: Embargo Preventivo — Lacour, Adolfo vs. Julio Firme.

e) 6 al 27—12—63

N° 15913 — Por: Carlos L. González Rigau

JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad

El día 30 de diciembre de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, Remataré un inmueble ubicado en calle República de Siria N° 188 de esta ciudad, con BASE de Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 36.000 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, que le corresponde a don Abraham Steren por título inscripto a folio 264, asiento 6 del Libro 104 R.I. Capital catastro 11004, Sección G, Manzana 113a., Parcela 16. Señal: el 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Embargo Prec. y Ejecutivo Exptes. N°s. 45318 y 45469/63 Del Olmo, Ricardo vs. Abraham Steren.

SALTA, Diciembre 4 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Mart. Público
e) 6 al 27—12—63

N° 15.882 — POR: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL — UNA FINCA UBI-
CADA EN EL PARTIDO DE ACOSTA DE-
PARTAMENTO DE GUACHIPAS PROV. DE
SALTA DENOMINADA "LAS CAÑAS"

BASE: \$ 193.333,32 m/n.

El día 12 de Febrero de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 193.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una finca de prop. de don Delfín Lisardo, ubicada en el partido de Acosta, Departamento de Guachipas denominada "Las Cañas", provincia de Salta, registrada a folio 9 asientos 1 y 2 del libro 3 de R. I. Guachipas. Catastro N° 353. Mayores datos al suscrito. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 de Salta. Juicio: "Diferencia salarios, aguinaldo y vacaciones impagas, por despido, etc. Vázquez, Dionisio vs. Delfín Lisardo". Expte.: N° 3598/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "Foro Salteño" y 5 días en "El Tribuno". Señal 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Habilitase la feria de Tribunales de Enero de 1964 al solo efecto de la publicación de edictos.

e) 4—12—63 al 16—1—1964

N° 15870 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL: Finca "Osma" o "San José de Osma" — BASE \$ 3.420.000.—

El día 4 de febrero de 1964 a las 17. hs. en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 3.420.000.— m/n., la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el departamento "La Viña" de esta Provincia, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos según TITULO registrado a folio 97 asiento 1 del Libro 3 de R.I. La Viña, con superficie de 7.757 Hectáreas, 4.494.— metros cuadrados y limita: Al NORTE con el arroyo de Osma y el camino Nacional que conduce del Pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; Al ESTE: Con la finca "Retiro", de don Guillermo Villa. Al SUD—OESTE: Con las fincas "Hoyada" y "Alto del Cardón" de don Juan López y Al OESTE: Con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca "Potrero de Díaz", de don Félix Usandivaras.— Catastro N° 426— Valor Fiscal \$ 3.420.000.— m/n. En el acto del remate el comprador entregará el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Salarios etc. José Lucas Ontiveros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga, Expte. N° 2420/58". Comisión c/comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de enero de 1964.

e) 3/12/63 al 15/1/64

Nº 15769 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Finca "VILQUE" Ubicada en la Silleta, Departamento de Rosario de Lerma. — Prov. de Salta

BASE: \$ 235.000.— m/n.

El día 31 de Diciembre de 1963, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1856, Ciudad, remataré con la BASE del crédito hipotecario de \$ 235.000.— m/n., los derechos y acciones que en parte indivisa corresponden a los codeemandados, Enrique Chocobar, Lorenzo Chocobar Blanca Azucena Maita, Víctor Hugo Maita Selva Argentina Maita y Amelia Esther Maita sobre finca denominada "VILQUE" ubicada en el Partido La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, Pcia. de Salta, según título inscripto a folio 107, asiento 17 del Libro 11 del R. I. de Rosario de Lerma, Catastro Nº 179. Se deja constancia que la parte indivisa que le corresponde a la codeemandada Ramona Maita de Chocobar, ha sido subastada en el juicio ejecutivo que por Expte. Nº 7406/62 se le sigue en el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Farrán, José Antonio (h) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijos—Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 32.974.63. Edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno. Señal 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15760 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN GRAL. GÜEMES BASE : \$ 136.666.66

El día Lunes 30 de Diciembre de 1963, a las 18 Horas, en mi escritorio de Remates, calle Bs. Aires 80 Oficina Nº 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación en los autos caratulados: Ejecutivo Elías, Ramón vs. Yarad, Ricardo. Expte. Nº 44.039/63, remataré con BASE de \$ 136.666.66 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos e/66/100 M/Nacional) equivalente a las 2/3 partes de las valuaciones fiscales, dos inmuebles contiguos que en conjunto tienen una superficie de 1.897.17 m²., dentro de los límites y medidas que les dan sus Títulos, ubicados en la ciudad de Gral. Güemes de esta provincia, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, con frente a la calle Gorriti Nºs. 47 y 51, que le pertenecen al demandado Sr. Ricardo Dajer Yarad, según Título registrado al folio 325.— Asiento 1 del Libro 17 del R. I. de Gral. Güemes, Catastros Nºs. 1096 y 1098. Se hace saber a los interesados que los mencionados inmuebles reconocen una promesa de venta de \$ 150.000.— m/n. a favor del Sr. Andrés Nortes, la que se registra al folio 322 — Asiento 632 del Libro Nº 16 de Promesas de Venta. El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 0/0 del precio de la compra, como Señal a cuenta de la misma más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Tribuno y El Intransigente.

SALTA, Noviembre 15 de 1963.

José Martín Risso Patrón — Mart. Público

e) 19—11 al 31—12—63

Nº 15743 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER Judicial — Derechos y Acciones

En juicio Ejecutivo Taurus S.R.L. vs. Sarmiento, José, Expte. Nº 23239/61. Juzgado 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación. El día 31 de Diciembre de 1963 a horas 17.30 en calle Caseros 374 Salta Remataré con BASE de \$ 30.000.— (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) los derechos y acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado —Cuestita— ubicado en la 1a. Sección del Dpto. de Anta. Prov. de Salta Catastro Nº 4 que se halla en condominio con el Sr. Adrián Cinecio Sarmiento. Título inscripto a Folio. 401 Asiento 1. Libro Nº 2 R.I. Anta

Señal 20 0/0 comisión de ley a el comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el Diario El Intransigente.

e) 18—11 al 30—12—63

Nº 15741 — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL: Inmueble en Orán BASE \$ 246.666 m/n.

El día 31 del mes de Diciembre de 1963 a Gral. Güemes Nº 410 de esta ciudad, con la horas 18, remataré en mi Escritorio de calle BASE de \$ 246.666.— m/n. correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, catastrado bajo el Nº 1283, designado como parcela 5 de la manzana 92, y cuyos títulos de dominio se registran a nombre de Luis Humberto Corte y José Aze, en el Libro 23 de R.I. de Orán, folio 293, asiento 1.

En el acto del remate el 20 0/0 en concepto de señal y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial 25 días en El Economista y 5 días en El Tribuno. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 1a. Nom. C. y C. de la Provincia, en los autos Neyman, José Esteban vs. Corte, Luis Humberto — Ejecutivo, Expte. Nº 44.375/63.

e) 18—11 al 30—12—63

CITACIONES A JUICIO

Nº 16008 — EDICTO CITATORIO:

Habiéndose presentado los Srés. Jorge San Miguel; César San Miguel; Marta San Miguel de Fraga; Eliana San Miguel de Badino Lynch; Alberto San Miguel y Oscar San Miguel promoviendo juicio sobre posesión treinta años de un inmueble ubicado en San Lorenzo, Departamento Capital, catastro 9524, con extensión de 8,656,9507 mts. cuadrados, delimitados por calles públicas en sus cuatro costados, el Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de Salta Dr. Julio Lazcano Ubiosa cita y emplaza por 20 días a quienes se consideren con derechos en el inmueble de la referencia, bajo apercibimiento de ley.

Habilítase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 18—12—63 al 20—1—64

SECCION COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 16085 — Emisión de Acciones — Simón Zeitune e Hijo, Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días, por resolución del Directorio del 22 de Octubre de 1963 y conforme a la autorización establecida por los estatutos, se resolvió emitir la sexta serie de acciones ordinarias, clase A, al portador, de un voto, de \$ 1.000.— Moneda Nacional cada una, por un valor total de \$ 5.000.000.— en 5.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el Art. 7º de los estatutos sociales en el local de la calle Caseros 637 ciudad de Salta, hasta el día 20 de Enero de 1964.

EL DIRECTOTIO

Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. é I.

Vicepresidente

e) 30—12—6 al 2—1—64.

Nº 16054 — SULFATERA S.A.M.I.C.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 8 a 10 inclusive en acciones ordinarias clase A o sea 24.000 acciones por pesos 2.400.000.—

A efectos que los señores accionistas puedan ejercer el derecho fijado por el art. 9º del Estatuto.

Director de Sulfatera S.A.

e) 24 al 31—12—63

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 16111. — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Los que suscriben: ARMANDO ISASMENDI, domiciliado en la calle 20 de Febrero 455, BERNARDO RANDO, con domicilio en la calle Alsina 451, JULIO DOUSSET, domiciliado en la calle Las Tipas 307, Señorita AMALIA INES AGUIAR, domiciliada en la calle 25 de Mayo 809 y BERNARDO AUGUSTO RANDO, con domicilio en la calle Alsina 451; todos los domicilios indicados corresponden a la ciudad de Salta, todos argentinos comerciantes y mayores de edad; los cuatro primeros como únicos miembros de la sociedad "ISASMENDI S.R.L.", constituida por instrumento de fecha 31 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 137, asiento Nº 8.640, del Libro Nº 30 de contratos sociales, acordamos los siguientes:

PRIMERO: El socio señor ARMANDO ISASMENDI cede y transfiere por el presente acto la totalidad de los derechos y acciones que le corresponde en la mencionada sociedad, por capital y todo otro concepto, a favor de los señores Bernardo Rando, Julio Dousset, señorita Amalia Inés Aguiar y al señor Bernardo Augusto Rando, el último de los nombrados por este acto y por voluntad expresa de los socios se incorpora a la sociedad.

SEGUNDO: La cesión se realiza libre su objeto de todo gravamen y sin restricción alguna por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (\$ 400.000.—) que los cesionarios se obligan a pagar en doce cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses, de treinta mil pesos moneda nacional cada una, venciendo la primera cuota el día 30 de Diciembre del corriente año y una última cuota de cuarenta mil pesos moneda nacional con vencimiento el día 30 de Diciembre de 1964, a cuyo efecto los cesionarios hacen entrega en este acto al cedente de trece pagarés firmado mancomunadamente y por los importes expresados, recibiendo los este último de conformidad, razón por la cual con la firma del presente les otorga suficiente recibo y carta de pago.

TERCERO: El cedente señor Isasmendi declara que se retira de la sociedad sin restarle crédito ni derecho alguno en la misma, ni contra la misma, ni contra los socios particularmente, de ninguna naturaleza. A su vez los cesionarios señores Rando, Dousset, señorita Aguiar y el señor Bernardo Augusto Rando manifiestan que el señor Isasmendi le ha rendido cuentas circunstanciadas y documentadas de la administración habiendo prestado a las mismas su más absoluta conformidad.

CUARTO: Los cesionarios unánimemente manifiestan que el cedente queda liberado de toda obligación relacionada con la sociedad, y que se hacen cargo de cualquier obligación que a la fecha pudiera existir del socio cedente para con la sociedad, razón por la cual se dá por cancelado cualquier saldo que pudiera existir en la cuenta particular del cedente al día de la fecha. El mencionado saldo sería absorbido por los cesionarios en la misma proporción de su participación en las utilidades establecida en la cláusula octava del presente instrumento.

QUINTO: La sociedad continuará girando con la denominación social de "ISASMENDI S.R.L.". La que dentro del término de un año deberá sustituirse de la misma la palabra ISISMENDI.

SEXTO: Los cesionarios señores RANDO, DOUSSET, señorita AGUIAR y señor BERNARDO AUGUSTO RANDO dejan constancia que adquieren las cuotas que por el presente cede el señor ISASMENDI, en la siguiente proporción: El señor BERNARDO RANDO adquiere SETENTA (70) cuotas de las tres-

cientos cincuenta cuotas que correspondían al cedente ó sean setenta mil pesos moneda nacional (\$ 70.000.—); el señor JULIO DOUSSET adquiere ochenta cuotas ó sean ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 80.000.—); la señorita AMALIA INES AGUIAR adquiere ochenta (80) cuotas ó sean ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 80.000.—) y BERNARDO AUGUSTO RANDO adquiere ciento veinte (120) cuotas ó sean ciento veinte mil pesos que faltan para completar los cuatrocientos mil pesos de la cesión, se hacen cargo los sesionarios de la siguiente manera: señor Bernardo Rando veinticuatro mil pesos (\$ 24.000), señor Dousset y señorita Aguiar diez mil pesos (\$ 10.000) cada uno y el señor Bernardo Augusto Rando seis mil pesos (\$ 6.000).

SEPTIMA: El capital social como consecuencia de la cesión queda integrado en la siguiente forma: Bernardo Rando, cuatrocientos veinte mil (420.000) acciones de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.—) o sean cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional (\$ 420.000 m/n.); Julio Dousset, ciento treinta (130) acciones de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.) o sean ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n.); Amalia Inés Aguiar, ciento treinta (130) acciones de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000.— m/n.) o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n.); Bernardo Augusto Rando, ciento veinte (120) acciones de un mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.) o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional (\$ 120.000 m/n.)

OCTAVA: Como consecuencia de la cesión y de la incorporación del nuevo socio, las utilidades se distribuirán en las siguientes proporción: Bernardo Rando cuarenta y ocho (48%) por ciento, Julio Dousset y Amalia Inés Aguiar veinte (20%) por ciento para cada uno y para el señor Bernardo Augusto Rando el doce (12%) por ciento.

NOVENA: El uso de la firma social queda a cargo del señor Bernardo Rando, del señor Julio Dousset y señorita Amalia Inés Aguiar quienes actuarán como gerentes, el primero de los nombrados o sea el señor Rando actuará conjunta, separada o alternativamente, los dos restantes o sean el señor Dousset y la señorita Aguiar actuarán siempre en forma conjunta.

DECIMA: Queda igualmente convenido que dentro del plazo de ciento ochenta días la sociedad liberará la firma del socio que se retira señor Isasmendi otorgada a nombre personal únicamente en obligaciones de y para la sociedad.

DECIMA PRIMERA: En consecuencia la sociedad a partir de la fecha quedará integrada por los socios señores Bernardo Rando,

Julio Dousset, señorita Amalia Inés Aguiar y el señor Bernardo Augusto Rando y seguirá regendiéndose por las estipulaciones contenidas en el mencionado instrumento de constitución de la misma, con las modificaciones resultantes del presente contrato.

De común acuerdo y a un solo efecto se suscriben cinco ejemplares de un mismo e idéntico tenor en la ciudad de Salta a los diez y nueve (19) días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Armando Isasmendi - Bernardo Rando
Julio Dousset - Amalia Inés Aguiar
Bernardo Augusto Rando
e) 31-12-63

Nº 16084 — CERAMICA SALTEÑA — Cesión de Cuotas Sociales

Entre el señor Virgilio García y Granles Ferreterías Virgilio García y Cia. Sociedad Anónima, ambos con domicilio en calle Florida Nº 300 de esta ciudad, han convenido la Cesión de Cuotas Sociales y saldo acreedor de la Cuenta Particular del primero en Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, efectuada a favor de la segunda con fecha 31 de Marzo de 1963.

CONSTRUCTORA Soc. Resp. Ltda.
e) 30-12-63 al 2-1-64.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 16101. — CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias — artículo Nº 24, inciso f) — el Consejo de Administración convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 20 de enero de 1964 en la sede central de la Entidad, sita en la Avda. Chile 1380 de esta ciudad, a horas 16 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictamen del Síndico correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
- 3º Aprobación de la cuenta de Pérdidas y Excedentes y de la absorción del déficit producido.
- 4º Planta Industrializadora de Leche. Informe sobre el grado de cumplimiento de este proyecto.
- 5º Convenio Intercooperativo. Suspensión. Vencimiento del contrato de consignación.
- 6º Cierre del Molino de Pimentón. Trans-

- 7º Venta de las existencias de tabaco y ají.
- 8º Alcohola Comercial Argentina. Liquidación de cuentas.
- 9º Consideración del Reglamento General para el funcionamiento de la Sección Planta Productora de Leche. Contraaval a los socios y contrato entre la Cooperativa y los avalistas.
- 10º Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los Sres. Luis V. D'Andrea, Stephen Leach, Cap. Luis María Patrón Costas y Sergio F. Saravia, que finalizan sus mandatos.
 - c) Elección de siete Consejeros Suplentes en reemplazo de los Sres. Juan N. Solá Fléming, Carlos D'Andrea, Carlos Patrón Uriburu, Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Lidia A. Gana de Ruiz de los Llanos y José Campos, que finalizan sus mandatos.
 - d) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente en reemplazo de los doctores Jaime Sierra y Guillermo de los Ríos, que finalizan sus mandatos.

- 11º Venta de propiedades. Cancelación de saldos acreedores de socios y terceros.
- 12º Situación de socios no entregadores. Emplazamiento y separación de oficio. Circular de fecha 21-10-63.
- 13º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y con el Sr. Secretario.

LUIS D'ANDREA
Presidente

SERGIO F. SARAVIA
Secretario

e) 31-12-63 al 3-1-64

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION /

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1963